

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10.472-2; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el mes de noviembre próximo pasado el servicio que brindaba el Hospital “Dr. Jaime Ferré” en cuanto a traslados gratuitos en tráfico a Santa Fe, para acudir a turnos y tratamientos médicos, está suspendido.

Que el acceso a la salud es un derecho humano básico, y que garantizarla, sobre todo para los sectores más desfavorecidos, debe ser un tema prioritario en la agenda de cualquier gobierno, ya que se trata de la salud pública.

Que, aunque se ha consultado por esta situación a través de canales oficiales, las respuestas han sido evasivas o ni siquiera han sido dadas.

Que esta problemática angustia a los usuarios pacientes y sus familias, que ocupaban el servicio con frecuencia, ya que sin el mismo no pueden realizar sus consultas o tratamientos médicos con especialistas en la capital provincial, donde son derivados por falta de profesionales en nuestra ciudad.

Que, además, suele ser difícil conseguir turnos y tratamientos en Santa Fe, por lo cual, se hace imperioso poder aprovecharlos cuando son asignados.

Que el boleto de colectivo a la ciudad de Santa Fe, luego del último aumento y ya sin subsidios nacionales, tiene un valor de \$7200.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**RESOLUCION**

**Art. 1.º)** Requierase al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que arbitre los medios necesarios para reactivar de inmediato el servicio de traslados gratuitos desde Rafaela a Santa Fe, garantizando así un real y equitativo acceso a la salud para los vecinos y vecinas de la ciudad que no disponen de recursos económicos para costear pasajes en colectivo de línea.



Abog. NICOLÁS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela


**Art. 2.º)** Envíese copia de la presente a la Directora del Hospital “Dr. Jaime Ferré” doctora Natalia Weppler; a la presidenta del Consejo de Administración del SAMCo Hospital “Dr. Jaime Ferré”, Carina Visintini, al Secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Rafaela, doctor Gabriel Cáceres; a la Ministra de Salud de la Provincia doctora Silvia Ciancio; al Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti y al señor gobernador de la Provincia, Lic. Maximiliano Pullaro.

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de  
RAFAELA**, a los catorce días  
del mes de marzo del año dos  
mil veinticuatro \_\_\_\_\_



Abog. NICOLÁS ABDALA  
Secretario  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MARSICO  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela